



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación e Investigación de la Paternidad
Demandante	Rigoberto Moreno Marín
Demandado	Daniela Alejandra Martínez Osorio en representación de la menor K. M. M.
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00391-00
Decisión	Requerimiento previo terminación por desistimiento

Teniendo en cuenta que, para continuar el trámite de este proceso, se requiere el cumplimiento de una carga procesal o de un acto a cargo de la parte demandante, la cual es cumplir con lo ordenado en el auto admisorio del 19 de agosto del año que avanza, en lo concerniente a la notificación personal de la parte demandada.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se cumplió con lo solicitado en el mencionado auto, se requiere a dicha parte que proceda de conformidad, SO PENA de que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión, sin que se haya cumplido con dicha carga, SE DECLARE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso. El expediente permanecerá en la Secretaría del despacho durante el interregno aludido en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE,

Sandra María Gómez Sánchez
Juez